

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.

VISTO la Resolución N° 1716/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno José Enrique LOPEZ MORI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1995 las materias Sistemas de Control e Instalación de Plantas Industriales, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de abril de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 2101/98 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución 1716/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el



PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

cursado en el año 1995 de las asignaturas Sistemas de Control e Instalación de Plantas Industriales, eximiéndolo de sus pertinentes correlativas inmediatas Análisis Matemático III, al alumno José Enrique LOPEZ MORI, legajo N° 07-76480-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 147/99

Ing HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C